

# La oficina de la Alta Comisionada de las NNUU: Un obstáculo para URIBE

*José Girón Sierra*  
*Presidente*  
*Instituto Popular de Capacitación, IPC*

Para los defensores(as) de derechos humanos en Colombia el escenario de la Comisión de Derechos Humanos, que es el Consejo de Derechos Humanos hoy, ha sido fundamental para su trabajo de promoción, prevención y defensa de los DDHH, pues no sólo ha permitido colocar en un espacio de naturaleza multilateral la lectura que desde los movimientos sociales se tiene acerca de los efectos del conflicto armado interno --violaciones al DIH y logros o no en materia de los derechos económicos, sociales y culturales--, sino que se han logrado decisiones tan importantes como el establecimiento en 1996 de la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los derechos humanos, cuyo mandato fue concertado con el gobierno para ocuparse de la supervisión, asesoramiento, cooperación técnica y actividades de información para la protección y el fomento de los derechos humanos y el derecho humanitario en Colombia. Este hecho permitió que Colombia fuese colocada en la agenda de la Comisión para su examen, y que cada año el Presidente emitiese una declaración sobre su situación en materia de DDHH.

Pudiera afirmarse que dicho escenario ha sido un lugar de una activa disputa en donde de manera reiterada se han visto en confrontación la versión que el gobierno tiene sobre la situación colombiana y la que, desde documentos como la Declaración conjunta y denuncias concretas en muchos casos a partir de los propios actores y víctimas, han puesto un conjunto de organizaciones sociales, defensores (as) de DDHH y plataformas como la Coordinación Colombia Europa-USA.

Una visión global de las nueve declaraciones de la Presidencia de la Comisión de DDHH y los nueve informes de la Oficina de la Alta Comisionada emitidas hasta el presente, evidencia que el gobierno colombiano no ha salido bien librado en ninguna de ella: ha resultado más que imposible ocultar la cruda realidad que viven cientos de comunidades por efectos del conflicto. De otro lado, cada vez se ha hecho más explícita a la comunidad internacional y en las Naciones Unidas el reiterado incumplimiento del Gobierno no sólo de los convenios internacionales firmados en materia de DDHH, sino también de las recomendaciones que año tras año produce la Presidencia de la Comisión acordada con el gobierno, lo que equivale a su compromiso de cumplimiento.

La lucha antiterrorista declarada por EEUU a raíz de los hechos del 11 de septiembre de 2001 y avalada por la totalidad del mundo capitalista, se convirtió en un escenario global de primer orden para la política de Seguridad Democrática del presidente Álvaro Uribe. El acople en este caso no daba lugar a desajuste alguno, pues los discursos de orden autoritario presentaron

identidades y comunidad de intereses. Tras esta lucha contra un enemigo que puede mimetizarse y mostrar múltiples rostros, la seguridad, entendida como la protección sólo desde el ejercicio de la fuerza, comenzó a ocupar el centro de las preocupaciones, relegando a un segundo plano valores tan caros al mundo occidental como la democracia, la libertad, la justicia y la plena vigencia de los Derechos Humanos.

Con lo anterior se quiere señalar que los éxitos del Gobierno colombiano en su política internacional y la consiguiente pérdida de impacto del trabajo internacional adelantado por el movimiento social radican, entre otros motivos, en que se han operado cambios importantes en las agendas globales y que dichos cambios le son ampliamente favorables al régimen. Desde este contexto deben entenderse también la estrategia gubernamental frente a los escenarios multilaterales, y de manera concreta la Comisión (hoy Consejo de DDHH), y sus valoraciones de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). La reelección del presidente Uribe y la manera como se llevó a cabo, coloca nuevos ingredientes desfavorables al trabajo internacional sobre la situación de derechos humanos en Colombia, pues serán cada vez más difíciles para un aliado como el que se tenía en la Unión Europea, manifestaciones que apunten a confrontar la política de Seguridad Democrática, ampliamente legitimada con la reelección.

La manifestación pública más reciente del Gobierno colombiano y quizás la primera después de su reelección, corresponde a la intervención del Vicepresidente, Francisco Santos, en la Instalación del Consejo de DDHH el 19 de Junio de 2006. Allí su despacho hizo un conjunto de planteamientos que confirman una postura que no es nueva y que en distintos momentos ha sido expresada por altos funcionarios del Gobierno, incluida la Presidencia. Nos ocuparemos de ella en cuanto configura su actualización y desarrollos. Dicha postura estaría definida de la siguiente manera:

1. Ratificación de la teoría del Estado-víctima. El Estado se sustrae de sus responsabilidades colocándolas en actores internos y externos. Así, en materia de derechos humanos, siendo el garante constitucional de los mismos, transfiere todo el peso de sus violaciones a un grupo de bárbaros internos (terroristas) que alimentados por los recursos de narcotráfico arrinconan al Estado y a la sociedad. De la misma manera, responsabiliza a los países consumidores de estupefacientes de hacer muy poco por controlarlo y a los fabricantes de armas de hacer muy poco para limitar su comercio.

“El país ha sido víctima durante décadas de la acción bárbara de grupos armados ilegales. Esta violencia, que se expresa en actos terroristas que han afectado a la sociedad civil en su conjunto, es exacerbada por un problema global: el negocio fabuloso derivado de las drogas, y sus delitos conexos como el tráfico de armas y el lavado de activos.”<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Intervención del Señor Vicepresidente de la República de Colombia, Francisco Santos Calderón, en el segmento de alto nivel del Consejo de Derechos Humanos. Ginebra, 19 de junio de 2006.

2. Cuestionamiento a las declaraciones e informes emitidos por las Naciones Unidas: relatores, Alta Comisionada, OACUNDH, calificándolas de no ajustadas a los mandatos respectivos e imputándoseles un sesgo político, lo cual llevaría a poner en cuestión su objetividad, descalificándolas y justificando su incumplimiento<sup>2</sup>.

“Sin embargo, a pesar de una actitud abierta, franca y transparente, no todas las experiencias del pasado han sido constructivas para nosotros. En ocasiones, y lo hablo por experiencia personal, recibimos relatores que llegaban al país con informes preconcebidos que no cambiaban al conocer directamente la realidad. En distintas oportunidades, la diplomacia pública ejercida desde la Oficina se encaminó hacia un señalamiento improductivo. En el 2002, se llegó incluso a emitir juicios de valor sobre el entonces candidato, hoy Presidente reelecto, calificándolo como líder de la extrema derecha terrorista. Expresiones que entonces, como hoy, consideramos a todas luces inaceptables”.<sup>3</sup>

“El enfrentamiento Este-Oeste se superó y las dictaduras del continente americano dieron paso a la democracia. No obstante, la Comisión siguió anclada en métodos derivados de la polarización ideológica de aquellos años: la excesiva politización y la selectividad en el tratamiento de las situaciones de países, hicieron que la acción de la Comisión se viera interferida por asuntos que no correspondían a la esencia misma de su mandato.

“Se privilegiaron los instrumentos del señalamiento sobre la construcción de mecanismos de cooperación. Se privilegió la denuncia política sobre la construcción de herramientas efectivas de protección de los derechos humanos. Se privilegió la estigmatización sobre el fortalecimiento de la capacidad institucional en aquellos países con problemas”.

3. Dentro de la lógica de los numerales anteriores, las competencias de la anterior Comisión de DDHH y la OACNUDH, se convierten en un obstáculo y un problema de orden político para el Gobierno colombiano. De allí su interés en removerlas, proponiendo cambios en el marco de

---

<sup>2</sup> Al respecto, merece recordarse las funciones que para la oficina de la Alta Comisionada en Colombia y acordadas con el Gobierno fueron: “informará públicamente, de manera analítica y pormenorizada, a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, sobre las actividades de la Oficina (...), así como sobre la situación de los derechos humanos en el país, teniendo en cuenta el contexto de violencia y conflicto armado interno. Asimismo, formulará las observaciones y recomendaciones que considere pertinentes. A los efectos del cumplimiento de sus respectivos mandatos, el Alto Comisionado pondrá la información pertinente recogida por la oficina a disposición de los distintos órganos establecidos en los tratados sobre derechos humanos de los cuales Colombia sea Parte, así como de los demás mecanismos y programas de derechos humanos de las Naciones Unidas”.

<sup>3</sup> Intervención del Señor Vicepresidente de la República de Colombia, Francisco Santos Calderón, en el segmento de alto nivel del Consejo de Derechos Humanos. Ginebra, 19 de junio de 2006.

actuación del nuevo Consejo como en sus instrumentos, así como en el mandato de la OACNUDH. Esto entraña el riesgo de que Colombia no sea incluida en la agenda del Consejo como un caso especial y que, de mantenerse la Oficina de la Alta Comisionada, su mandato sería modificado de manera sustancial.

“Igualmente, dentro del proceso de reforma, concedemos una especial importancia a la revisión de mandatos y procedimientos especiales. Consideramos que ha habido una excesiva y desorganizada proliferación de mandatos, así como una duplicación innecesaria de funciones con respecto a las Convenciones existentes y sus respectivos órganos de vigilancia.”<sup>4</sup>

4. Al destacar “la importancia de garantizar la universalidad, objetividad y no selectividad en el examen de las cuestiones de derechos humanos y eliminar los criterios acomodaticios y la politización”, consignada en la resolución 60 de las Naciones Unidas que crea el Consejo de DDHH, pasa por alto el señalamiento de dicha resolución cuando “*decide también* que el Consejo deberá ocuparse de las situaciones en que se infrinjan los derechos humanos, incluidas las infracciones graves y sistemáticas, y hacer recomendaciones al respecto. También deberá promover la coordinación eficaz y la incorporación de los derechos humanos en la actividad general del sistema de las Naciones Unidas”.

El nuevo Consejo de Derechos Humanos está llamado a operar bajo el signo de la Universalidad:<sup>5</sup>

En primer lugar, Universalidad frente a normas y estándares. Por ello, al iniciar esta etapa histórica hacemos un llamado a los Estados para que todos ratifiquen las principales Convenciones e instrumentos internacionales y así nos encontremos en pie de igualdad en términos de nuestros compromisos y deberes.

En segundo lugar, la Universalidad debe ser entendida y asumida como tal en el marco de la puesta en marcha del Mecanismo de Examen Universal. No podemos seguir en dos bancadas opuestas y confrontacionales: la de los que se atribuyen el papel de jueces y la de aquellos que son escrutados.

Para lograr esta universalidad, Colombia ha reiterado su llamado a que éste sea un proceso incluyente: Que los Estados observadores, como ha sido la práctica de la Organización, puedan hacer oír su voz en pie de igualdad. Que los mecanismos consagrados en la Resolución 60/251, y en general todo su proceso de implementación, se desarrollen bajo una óptica equilibrada, que tenga en cuenta las particularidades nacionales y sociales, sin selectividad y, reitero, sin señalamientos que a la postre resultan estériles.

---

<sup>4</sup> Ídem

<sup>5</sup> Ídem

Dándole una mirada de conjunto a la situación descrita, el panorama que se viene configurando debe calificarse de preocupante pues agrega nuevos factores de incertidumbre de los cuales merecen destacarse: un escenario internacional adverso y un Consejo que en su proceso de instalación estará sometido a todo un conjunto de presiones por parte de quienes aspiran a que allí se cumplan a cabalidad su funciones, y también por quienes igualmente aspirarían a conducirlo hacia su inoperancia. Ello coloca con cierto grado de urgencia la necesidad de un giro importante en nuestro quehacer a nivel internacional en materia de escenarios, actores, contenidos y procedimientos, pues como lo señala el documento de sistematización” Evaluación del trabajo internacional en Derechos humanos y Paz en Colombia, de la Coordinación de Organizaciones No Gubernamentales y Sociales de Derechos, CCEEU: “La nueva Coyuntura internacional exige mirar con nuevos ojos lo que está ocurriendo, y, con mucha imaginación definir lo que debemos hacer en el futuro”. No podemos continuar, habida cuenta de tales cambios, haciendo un poco más de lo mismo. El tema de la seguridad, por ejemplo, no puede ser monopolizado por la derecha, y el discurso de los derechos humanos debe ser enriquecido con los aportes que desde los movimientos sociales se vienen dando en el marco de sus luchas.

Dentro de una coyuntura en la cual las certezas no son muchas y las preguntas demasiadas, no deja de ser alentador el reciente pronunciamiento de la Presidencia de la Unión Europea con respecto a la prórroga del mandato de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El hecho de haber destacado que dicha prórroga debe conservar el mandato integral (supervisión, asesoramiento, cooperación técnica y actividades de información), se constituye en un importante apoyo político en un momento en el cual, como se ha expresado con anterioridad, las reglas de juego aplicables dentro del marco de la Comisión, podrían ser modificadas<sup>6</sup>.

Las circunstancias que en su momento justificaron la existencia de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos en Colombia objetivamente no han cambiado, más aun, pudiera afirmarse que en algunos de sus campos son más graves. Por ello, su mantenimiento sin menoscabo de su mandato, es una necesidad que deberá defenderse en los ámbitos que sean necesarios.

Junio 28 de 2006.

---

<sup>6</sup> El día 26 de Junio de 2006 La Unión Europea a través de la Presidencia produjo una declaración en cuyo primer numeral señala: “1. La Unión Europea rinde tributo y manifiesta su pleno apoyo a la presencia de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, cuyo mandato expirará en octubre de 2006. La Oficina desempeña un importante papel de protección y fomento de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en Colombia, mediante la supervisión, asesoramiento, cooperación técnica y las actividades de información”.